



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 1-VALLADOLID

EDICTO relativo al procedimiento ordinario 0000625/2020.

N.I.G.: 47186 33 3 2020 0000641.

Procedimiento: PO Procedimiento Ordinario 0000625/2020.

Sobre: Urbanismo.

De: HIMOVI, S.A.

Abogado: María Teresa Bachiller Sanz.

Procuradora: Carmen Rosa López de Quintana Sáez.

Contra: Consejería de Fomento y Medio Ambiente, Ayuntamiento de Valladolid.

Abogado: Letrado de la Comunidad, Letrado del Ayuntamiento.

EDICTO

En el presente órgano judicial se ha interpuesto recurso contencioso administrativo por la Procuradora D.^a CARMEN ROSA LÓPEZ DE QUINTANA SÁEZ, en nombre y representación de HIMOVI, S.A., frente a la CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, sobre PGOU VALLADOLID, en los que, por resolución de fecha 4/4/2022 se acordó publicar en el Boletín Oficial de Castilla y León el FALLO de la Sentencia recaída en este procedimiento, que es del siguiente tenor literal:

FALLAMOS: *Que estimando en parte* el presente recurso contencioso administrativo número 625/2020, interpuesto por la representación procesal de Himovi, S.A., *debemos:*

- 1) *Declarar y declaramos nula de pleno derecho* la Orden FYM/468/2020, de 3 de junio, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León por la que se aprueba definitivamente de forma parcial la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 19 de junio de 2020, en cuanto establece el sector del suelo urbano no consolidado SE (o).29.01 «El Palero Norte» en los términos indicados en el fundamento jurídico octavo de esta sentencia.



- 2) Desestimar las demás pretensiones de la parte demandante.
- 3) No hacer una especial condena en costas.

En Valladolid, a 2 de junio de 2022.

*El/La Letrado/a de la Administración
de Justicia*